Entrarán en vigor normativas para la informatización de la sociedad

Por: Marianela Samper

La Habana, 4 jul (RHC) Nuevas normativas que respaldan la Política Integral del perfeccionamiento de la Informatización de la sociedad, publica la Gaceta Oficial Ordinaria de este jueves 4 de julio.

Por primera vez se emiten normas jurídicas de rango superior que ordenan ese proceso y dan cumplimiento al lineamiento 108 de la política Económica y Social del Partido y la Revolución, a la par que sustentan ese avance en un sistema de ciberseguridad.

Incluyen un Decreto Ley, con la finalidad de elevar la soberanía tecnológica en beneficio de la sociedad, la economía, la seguridad y la Defensa Nacional.

Dos decretos, relacionados con el desarrollo de la Industria de Programas y Aplicaciones Informáticas y el establecimiento de la Seguridad Tecnológica de la Informatización y la Comunicación y la defensa del Ciberespacio nacional.

Un Acuerdo del Consejo de Ministros para la implementación de la Estrategia de Desarrollo de la Banda Ancha en Cuba y seis Resoluciones ministeriales que regulan temas vinculados a esta actividad.

Wilfredo López Rodríguez, Director de Regulaciones del Ministerio de Comunicaciones, ofreció precisiones en conferencia de prensa, a partir de la norma superior, el Decreto Ley 370.

“Ordena, organiza el proceso de informatización de la sociedad, establece los principales actores para desarrollar el gobierno y el comercio electrónico, promueven el desarrollo y utilización de las tecnologías de la información y la comunicación por personas jurídicas y naturales”.

Destaca que el decreto 359, establece por primera vez el concepto de Industria Cubana de Programas y Aplicaciones Informáticas, que promueve, perfecciona e incrementa la producción nacional y las exportaciones de los productos, así como la sustitución de importaciones.

Acompañan a esa industria las formas de gestión no estatal.

El decreto 360, junto a una de las resoluciones ministeriales abordan el tema de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación con mayor dimensión.

De otras Resoluciones, como la 127 sobre Proveedores de Servicios de Hospedaje y Alojamiento, explicó López Rodríguez que posibilita que desarrollos en algunas redes privadas con fortaleza puedan ser proveedores a terceros bajo licencia del Ministerio.

Y puso de ejemplo los Joven Club y la Corporación CIMEX actualmente aprobadas.

Las normas también promueven el desarrollo de Parques Científicos Tecnológicos como parte integrante de la Industria para potenciar infraestructura, capital humano, investigación, desarrollo e innovación de las universidades, gobiernos locales, productores de aplicaciones informáticas y los centros de investigación.
Se incorporan a las formas de gestión no estatal.

Ernesto Vallín Martínez, Director de Industria Informáticas puntualizó esa industria tiene un papel importante en el desarrollo de las plataformas que contribuyen a la sociedad y a la economía.

Además se establece que la industria de equipos electrónicos del país debe incorporar los productos nacionales, lo cual contribuye a elevar la soberanía tecnológica y a crear condiciones para el desarrollo de soluciones a la medida de las necesidades.

También se dispone la migración en los Órganos del Estado al uso de aplicaciones de desarrollo nacional, con un término de 3 años para para incorporar en sus sistemas.

Entre otras disposiciones se respalda legalmente la incorporación de las aplicaciones informáticas nacionales a los dispositivos informáticos que se comercialicen en el país.
Regula por primera vez para las personas jurídicas la validez de la firma digital con el empleo de certificaciones digitales de la infraestructura Nacional de Llave Pública.

Igualmente establece la obligación de Protección de los Datos Personales en soporte electrónico, define las responsabilidades de las personas jurídicas y nacionales relacionadas con la seguridad de las TICS y la obligatoriedad a personas jurídicas del uso del antivirus nacional. Se definen las reglas básicas para la producción de aplicaciones informáticas.

El Ministerio de Comunicaciones tiene 39 Resoluciones relacionadas con Internet, de ellas 5 se derogan.

Las nuevas normas tienen un impacto superior de organización y ordenamiento de informatización de la sociedad.

Entran en vigor a partir de su publicación en la gaceta Oficial Ordinaria, este jueves.

---

https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/195171-entraran-en-vigor-normativas-para-la-informatizacion-de-la-sociedad

Radio Habana Cuba